

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica con opción a compra al amparo del Real Decreto que se cita.*

Resolución de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas de Alquiler de Renta Básica con opción a compra al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen de Alquiler de Renta Básica con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0017/07.

Importe de la subvención: 1.549.800,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.14.00.18.11.74400.43 A.1.2012.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. viviendas: 129 viviendas protegidas en Algeciras.

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas Alquiler de Renta Básica con opción a compra.

Cádiz, 10 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.